

ANEXO

MODIFICACIONES AL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS APROBADO CON LA ORDENANZA N° 480/MM

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
26. TRANSPORTE Y COMERCIO LOCAL DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS				
26-101	Por no tener el puesto de venta con piso limpio, impermeable y sin grietas.	0.10	Clausura	LEVE
26-102	Por no tener el puesto de venta paredes limpias, impermeables y sin grietas.	0.10	Clausura	LEVE
26-103	Por permite el ingreso de plagas y animales domésticos y silvestres.	0.30		GRAVE
26-104	Por no contar con servicios de agua potable, desagüe y electricidad.	0.50	Clausura	GRAVE
26-105	Por no contar con alumbrado natural o artificial o permitir el exceso de brillo o sombras.	0.10		LEVE
26-106	Por permitir el uso de focos o fluorescentes sin protección.	0.50		GRAVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
26-107	Por permitir la concentración de olores indeseables, humedad o incremento de la temperatura.	0.50		GRAVE
26-108	Por reposar los alimentos en envases inadecuados.	0.20	Decomiso	LEVE
26-109	Por no desinfectar el puesto de venta.	0.40	Clausura	GRAVE
26-110	Por permitir la contaminación de los alimentos con las labores de limpieza y desinfección.	1.00	Clausura	GRAVE
26-111	Por no contar con manipuladores registrados ante la administración del mercado de abasto.	0.20		LEVE
26-112	Por no contar con cabello corto o recogido.	0.10		GRAVE
26-113	Por no mantener las manos limpias y sin joyas; uñas cortas, limpias y sin esmalte.	0.50		GRAVE
26-114	Por usar maquillaje facial.	0.10		GRAVE
26-115	Por comer o fumar, o realizar prácticas antihigiénicas, cuando manipulan alimentos.	1.00	Clausura	GRAVE
26-116	Por realizar labores de limpieza en simultáneo con la venta de alimentos.	0.50		GRAVE
26-117	Por no contar con el uniforme completo, limpio y de color claro.	0.20		LEVE
26-118	Por usar calzado y delantal inapropiado cuando manipula carnes y menudencias de animales de abasto.	0.20		LEVE
26-119	Por no usar guantes limpios y en buen estado.	0.50		GRAVE
26-120	Por comercializar alimentos agropecuarios primarios y piensos sin autorización sanitaria otorgado por el SENASA.	1.00	Decomiso	GRAVE
26-121	Por no comercializar alimentos agropecuarios primarios y piensos sanos y frescos.	0.50	Decomiso	GRAVE
26-122	Por no mantener la temperatura de frío, para aquellos alimentos que lo requieren.	0.50		GRAVE
26-123	Por despachar alimentos agropecuarios en bolsas plásticas inadecuadas.	0.50	Decomiso	GRAVE
26-124	Por realizar el beneficio y viscerado en el puesto de venta.	0.30		GRAVE
26-125	Por no aplicar cadena de frío para las carnes de aves que se exhiben.	0.50		GRAVE
26-126	Por usar lavaderos inadecuados, así como cámaras y exhibidores de refrigeración de material no adecuado.	0.50		GRAVE
26-127	Por comercializar carne de équido y camélido, sin identificar y de procedencia no autorizada.	0.70	Decomiso	GRAVE
26-128	Por usar equipos y utensilios en mal estado.	0.30	Clausura	GRAVE
26-129	Por utilizar tablas de picar en mal estado y utilizar troncos de árbol.	0.30	Decomiso	GRAVE
26-130	Por utilizar equipos de corte y cuchillos inadecuados.	0.30	Decomiso	GRAVE
26-131	Por comercializar frutas que aún no han alcanzado una madurez comercial.	0.40		GRAVE
26-132	Por comercializar frutas y verduras con mal aspecto.	0.20	Decomiso	LEVE
26-133	Por comercializar frutas y verduras que están en contacto con el piso.	0.40	Decomiso	GRAVE
26-134	Por no tener ordenadamente y por separado las frutas y hortalizas, además de contar con recipientes inadecuados.	0.40		GRAVE
26-135	Por no mantener los alimentos a granel en recipientes limpios y tapados.	0.40		GRAVE
26-136	Por comercializar alimentos a granel que están en contacto con el piso.	0.40	Decomiso	GRAVE
26-137	Por exhibir alimentos a granel en envases sucios y en mal estado.	0.40	Decomiso	GRAVE
26-138	Por encontrar en los alimentos a granel materiales extraños y con inadecuado almacenado.	0.40	Decomiso	GRAVE
26-139	Por exhibir productos secos en ambientes expuestos a contaminantes.	0.40		GRAVE
26-140	Por exhibir los piensos de manera desordenada, sin separarlos y en recipientes inadecuados.	0.70		GRAVE
26-141	Por no contar con estructuras físicas en buen estado y limpias.	0.30		LEVE
26-142	Por no rotular los alimentos que se encuentran almacenados.	0.50		GRAVE
26-143	Por no almacenar alimentos adecuadamente, incumpliendo con las distancias establecidas.	0.30		LEVE
26-144	Por desempolvar en un lugar cercano de la exhibición de los alimentos.	0.50		GRAVE
26-145	Por almacenar los alimentos secos en envases distintos a los originales.	0.30		LEVE
26-146	Por no almacenar los alimentos en cámaras diferentes, de acuerdo a la naturaleza.	0.50		GRAVE
26-147	Por registrar temperaturas superiores de 5° C en caso de cámaras de refrigeración y 18° C en el caso de cámaras de congelación, en el centro de las piezas.	0.50		GRAVE
26-148	Por almacenar los alimentos inadecuadamente, de acuerdo a su origen.	0.60		GRAVE
26-149	Por extender las 72 hrs. de guardado de las carcasas de res y de las 48 hrs. de otro tipo de carnes, aves o menudencias.	0.60		GRAVE
26-150	Por no almacenar en anaqueles o tarimas incumpliendo las distancias establecidas.	0.30		LEVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
26-151	Por no colocar las carcasas en ganchos y en rielera a 0.3 m del piso y 0.3 entre piezas.	0.50		GRAVE
26-152	Por no evitar la contaminación de las piezas cárnicas congeladas.	0.60		GRAVE
26-153	Por almacenar carne de équidos y camélidos sudamericanos sin identificación.	0.60		GRAVE
26-154	Por no identificar el vehículo adecuadamente (tarjeta de propiedad, D.N.I. del conductor, licencia de conducir, guía de remisión o comprobante de pago).	0.30		LEVE
26-155	Por no corresponder la documentación presentada del vehículo.	0.30		LEVE
26-156	Por presentar vehículos sucios y/o con materiales ajenos a la carga (hongos, óxidos, materiales putrefactos, presencia de plagas).	0.60		GRAVE
26-157	Por presentar vehículos con olores característicos de putrefacción, combustibles, pinturas, productos químicos.	1.00		GRAVE
26-158	Por tener contenedor cuyas superficies internas no sean fáciles de limpiar, lavar y desinfectar.	0.50		LEVE
26-159	Por tener material puntiagudo y oxidado en el medio de transporte que ponga en riesgo la inocuidad de los alimentos agropecuarios y la salud de los operarios.	0.80		GRAVE
26-160	Por no evitar fugas de residuos líquidos del contenedor, de corresponder.	0.50		LEVE
26-161	Por transportar materiales y equipos auxiliares de carga y descarga dentro del contenedor.	0.60		GRAVE
26-162	Por carecer de una adecuada iluminación dentro del contenedor con luminarias protegidas.	0.60		GRAVE
26-163	Por carecer de registro de temperatura y mantenimiento/calibración.	0.60		GRAVE
26-164	Por falta de limpieza y registro del procedimiento de lavado y desinfección de los vehículos.	0.60		GRAVE
26-165	Por no utilizar desinfectantes autorizados.	0.50		LEVE
26-166	Por no utilizar, el personal involucrado en la carga y descarga, vestimenta adecuada y limpia.	0.30		LEVE
26-167	Por presentar, el personal síntomas de enfermedad (tos, estornudos, vómitos, fiebre, etc.)	0.30		GRAVE
26-168	Por carecer, el personal del transporte, de buenos hábitos de higiene.	0.30		LEVE
26-169	Por transportar alimentos agropecuarios primarios y piensos de establecimientos sin autorización sanitaria.	0.80	Decomiso	GRAVE
26-170	Por transportar alimentos agropecuarios primarios y piensos en recipientes contaminados, propiciando su deterioro.	0.80	Decomiso	GRAVE
26-171	Por transportar alimentos en forma inadecuada propiciando su deterioro.	0.80	Decomiso	LEVE
26-172	Por transportar carnes frescas con carnes congeladas.	0.80	Decomiso	GRAVE
26-173	Por transportar carnes frescas con carnes refrigeradas.	0.80		GRAVE
26-174	Por transportar productos congelados sin envasar con productos refrigerados.	0.80		GRAVE
26-175	Por transportar alimentos de origen animal o alimentos de origen vegetal.	0.80		GRAVE
26-176	Por transportar alimentos agropecuarios primarios y piensos con productos hidrobiológicos.	0.80		GRAVE
26-177	Por transportar alimentos agropecuarios y piensos con producto químicos, combustibles, plaguicidas u otros que pongan en riesgo su inocuidad.	0.80		GRAVE
26-178	Por transportar al personal en el contenedor de los alimentos agropecuarios primarios y piensos.	0.80		GRAVE
26-179	Por transportar productos y subproductos cárnicos en vehículos no autorizados.	0.80		GRAVE
26-180	Por transportar huevos en vehículos no autorizados.	0.80		GRAVE
26-181	Por permitir el transporte de subproductos de origen animal en envases inadecuados, poniendo en riesgo las condiciones físicas y organolépticas de los subproductos cárnicos.	0.80		GRAVE
26-182	Por transportar productos cárnicos en contacto con el piso.	0.80		GRAVE
26-183	Por transportar carne de aves en envases inadecuados que no aseguran la inocuidad del alimento.	0.80		GRAVE
26-184	Por transportar productos cárnicos sin mantener la cadena de frío correspondiente.	0.50		GRAVE
26-185	Por transportar alimentos de origen vegetal en vehículos no autorizados.	0.50		GRAVE
26-186	Por transportar alimentos de origen vegetal en contacto con el piso.	0.50		
26-187	Por transportar frutas y hortalizas frescas en envases de difícil higienización, evitando su deterioro y contaminación.	0.50		GRAVE
26-188	Por transportar tubérculos y granos en contacto con el piso y las paredes del contenedor.	0.50		GRAVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
26-189	Por transportar en vehículos sin condiciones que minimizan los efectos ocasionados por la exposición al ambiente (calor, humedad, deshidratación u otro).	0.50		GRAVE
26-190	Por transportar piensos en vehículos no autorizados.	0.50		GRAVE
26-191	Por transportar piensos en contacto con el piso del contenedor.	0.50		GRAVE
26-192	Por transportar en envases que no protegen a los piensos de contaminación y que no son de fácil higienización.	0.50		LEVE

23. OTRAS INFRACCIONES

23-123	Por almacenar o comercializar juguetes y/o útiles de escritorio tóxicos o peligrosos.	0.50	Decomiso	MUY GRAVE
23-124	Por almacenar o comercializar juguetes y/o útiles sin la información correspondiente en el rótulo y/o sin registro sanitario y/o sin autorización sanitaria.	0.20	Decomiso	MUY GRAVE
23-125	Por no cumplir con las especificaciones para el control de la calidad microbiológica del agua en piscinas públicas y privadas de uso colectivo: Cloro residual (> 0.4 mg/L - < 1.2 mg/L). Coniformes termo tolerantes (Ausencia) y Turbiedad (< 0.5 UNT).	0.50	Clausura Temporal	MUY GRAVE
23-126	Por no cumplir con el mantenimiento e higiene del equipamiento, instalaciones y servicios higiénicos en piscinas públicas y privadas de uso colectivo.	0.50		MUY GRAVE
23-127	Por no contar la piscina pública y/o privada de uso colectivo con el libro de registro de anotaciones para cloro residual, pH, temperatura de agua y temperatura ambiental, así como con el personal operativo técnicamente capacitado en maquinarias y en salvataje.	0.30		GRAVE
23-128	Por realizar actividades la piscina pública y/o privada de uso colectivo sin la aprobación sanitaria (piscina saludable) dada por el Ministerio de Salud.	1.00	Clausura Temporal	MUY GRAVE
23-129	Por encontrarse los aceites y grasas, utilizados en la elaboración de frituras, no aptos para el consumo por contener más del 25% de compuestos polares.	0.50		MUY GRAVE
23-130	Por no contar con botiquín de primeros auxilios operativo y con medicamentos con fecha de expiración vigente.	0.30		GRAVE